

# LA COSTA CENTRAL Y SU RELACIÓN CON LA SIERRA SUR OAXAQUEÑA: MIGRACIONES DE ZAPOTECAS Y UN PROCESO DE “LADINIZACIÓN” EN TIEMPOS DE LA COLONIA

**Nahui Ollin Vázquez Mendoza**  
Universidad del Mar-Huatulco  
nahui\_ollinvmendoza@hotmail.com

## RESUMEN

Este texto interpreta la pérdida de identidad étnica y la negociación de pertenencia a la calidad de indio y, por ende, a un territorio reconocido por el gobierno virreinal en la república de naturales de Huatulco. Los puntos axiales que contextualizan el caso a tratar devienen de un señorío nahua que a mediados del siglo diecisiete quedó deshabitado, para ser repoblado por zapotecos y, a finales de esa centuria, cambiar de emplazamiento por ataques piratas. Al llegar el siglo dieciocho, funcionarios del cabildo indígena de origen macehual son reconocidos por el gobierno virreinal como miembros de la élite noble en el interior de su república y validados por el sector español externo. Esta situación favoreció una asimilación cultural materializada en un proceso de “ladinización”.

## PALABRAS CLAVE

Ladinización, nahuas, zapotecos, Huatulco, Sierra Sur.

## ABSTRACT

This paper interprets the loss of ethnic identity and the negotiation of the sense of belonging to the quality of Indian and therefore to the territory recognized by the viceregal government in the republic of natives of Huatulco. The axial points that contextualize this case are derived from the Nahua lordship that in the middle of the Seventeenth century remained uninhabited which was later repopulated by Zapotecs. Edge to the end of the century they too underwent a change of location due to pirate attacks. At early Eighteenth century we find public officials of the indigenous town council who were of macehual origin were recognized by the viceregal government as members of the noble elite from within their community as well as by the external Spanish sector. This situation favored a cultural assimilation materialized in a process of “ladinización”.

## KEY WORDS

Ladinización, Nahuas, Zapotecs, Huatulco, Sierra Sur.

*Hay abundante información dispersa sobre asentamientos en esta área que sería útil desenredar...*

Peter Gerhard (1986:128)

## INTRODUCCIÓN

Los pueblos de indios, como objeto de estudio histórico, son una parte medular para entender las implicaciones étnicas de los pueblos que perviven hasta nuestros días en México. En esos espacios de la geografía del país se tejieron complejas relaciones internas y externas que, en la actualidad, han generado un desvanecimiento de los criterios políticos y corporativos que les definió en su origen, derivando en una cuestión “racial” que carece de sustento histórico, al no presentar los componentes sociales y culturales de su formación (García Martínez 1999:213-236). En este sentido, el presente texto aborda los procesos históricos más significativos de la conformación y desarrollo de los pueblos de indios de la Costa central oaxaqueña, para entender de esta manera la pérdida de identidad étnica y la negociación de pertenencia a la calidad de “indio” en la república de naturales de Huatulco.

Un acercamiento a las fuentes que nos permiten este abordaje se concentra en lo relativo a la vida económica, la tenencia de la tierra y la documentación elaborada por los religiosos. Esa materia prima nos permite entrecruzar el devenir de los agentes históricos de esa región para seguir los indicios de su configuración en el ámbito interno de su cohesión social y cómo ésta es percibida por los agentes externos. Nos concentramos en el caso concreto del pueblo de Huatulco, por ser el que tuvo el mayor número de vicisitudes documentadas que permiten ponderar la problemática de la pérdida de etnicidad de nahuas y zapotecos al ladinizarse, en un proceso de aculturación a los preceptos de los colonizadores. Es decir, los pobladores de Huatulco, al perder su lengua nativa, tras estrechar su contacto con la cultura española –la vestimenta, por ejemplo– y, por tanto, al dislocar sus referentes prehispánicos ante su territorio, trasladaron su propia cultura a una asimilación de la categoría del indio colonial, que a su vez culturalmente se acercó más a la de un mestizo. Se parte del entendido de que el “indio” nace en la Colonia, como veremos más adelante, con un carácter jurídico propio e impuesto por la legislación española. No obstante, dentro de esta calidad existieron “naciones”, como la zapoteca, mixteca, maya, etc., que se entremezclaron, perdiendo sus preceptos culturales prehispánicos y desligándose por ende de los indios étnicos –que aun en la actualidad conforman el mosaico multiétnico de México–, los cuales desde finales del periodo colonial hasta recientes fechas son denominados mestizos.<sup>1</sup>

De esa prospección surgen algunos cuestionamientos como los siguientes: ¿cuáles fueron los factores que provocaron la redefinición étnica en los indios de Huatulco? ¿Los indios de Huatulco del siglo dieciocho, al volverse ladinos, lograron una movilidad

---

<sup>1</sup> En este sentido, entiéndase que la miscegenación connota el proceso biológico de la mezcla racial, mientras que el mestizaje refiere la mezcla de razas diferentes con la implícita combinación de rasgos culturales. En el periodo colonial este proceso inició desde el momento mismo de la colonización y en su origen se utilizó para designar a los hijos nacidos de una india y un español. Desde el ámbito legal de la legislación española, es un proceso que se complejizó durante trescientos años, pero que denota al sujeto resultado de la mezcla de dos naciones (Castillo Palma 2001:120).

social reconocida por los agentes externos? ¿Las victorias en los pleitos por tierras del siglo dieciocho indican el conocimiento adquirido en las convenciones legales por los indios de Huatulco, al solicitar la aplicación de las leyes en casos concretos, o sólo se trató de seguir el cauce de las disposiciones generales?

Nuestra hipótesis versa en que a finales del siglo dieciocho los oficiales del cabildo indio de Huatulco fungieron como agentes articuladores entre su república, el gobierno virreinal y los agentes externos. Al llegar al final del periodo colonial, estos oficiales (sin ser de un linaje noble indio) se tradujeron culturalmente de sus preceptos étnicos mesoamericanos –como su lengua, su relación con su territorio y deidades, etc.– a la calidad de un indio colonial visto desde la pertenencia a un cuerpo de república, a su santo patrón y poseedor de sus sementeras. Con esa raigambre, se volcaron como figuras preponderantes en el interior de su república, mediante el reconocimiento otorgado por el sector español, en tanto mediadores entre esos dos mundos. Estos indios privilegiaron el idioma castellano para tratar los asuntos de su república, proceso que hemos llamado “ladinización”. Así, al ser considerados “ladinos en lengua castellana”, se les permitió manejar sus asuntos y posesionarse en una ventajosa situación ante sus vecinos monolingües. Sin duda, esos vecinos chontales o zapotecos también necesitaban presentar sus demandas en castellano, pero requerían de traductores, lo que impide asegurar que en la república entendieran las resoluciones. De la misma manera, no podemos tener la certeza del porcentaje de la población que se castellanizó, sin embargo, como veremos adelante, los cambios subsecuentes en los patrones culturales que se pueden identificar en Huatulco son significativos.

Para tal fin, este texto se estructura en seis subapartados: 1) Introduce al lector en las categorías analíticas que son el hilo conductor para nuestra explicación. Se da paso a cuatro secciones que nos ubican temporal y temáticamente, enfocadas en distinguir los procesos históricos más significativos en la Costa central oaxaqueña. 2) Se identifican los grupos étnicos que se asentaron en esta región previo al contacto español para situarlos en el tránsito al orden colonial hasta finalizar el siglo dieciséis, en las relaciones interétnicas entre las zonas nahua, chontal y zapoteca (véase Figura 2). Con ello, se busca mostrar lo que representó la erección del puerto de Huatulco y la forma en que se asimilaron los cambios en su organización sociopolítica y económica. 3) Se presenta un siglo diecisiete como escenario donde se dan una serie de transformaciones significativas en la composición étnica y territorial en Huatulco, a consecuencia de la pérdida de importancia del puerto y los constantes ataques de piratas. Acto seguido, se introducen dos subapartados que concluyen al finalizar el siglo dieciocho; aquí se analizan las aplicaciones de las disposiciones legales dictadas por la metrópoli. 4) Lo referente a la segunda fase de composiciones de tierras de los pueblos de indios. 5) El papel de la Iglesia en la aplicación de la enseñanza del castellano como lengua oficial y cómo la economía indígena incidió considerablemente en esa materia. 6) Algunas reflexiones finales.

Por último, a modo de apéndice, se presentan: tres representaciones espaciales de la jurisdicción civil y eclesiástica, dos láminas del título primordial de Huatulco y un cuadro demográfico del siglo dieciocho.

## INDIOS, LADINOS Y RELACIONES INTERÉTNICAS EN EL PERIODO COLONIAL

La historia del actual estado de Oaxaca ha generado textos que han sido pioneros en la historiografía colonial sobre el mestizaje y las relaciones interétnicas. Por ejemplo, el

trabajo clásico de John Chance sobre las relaciones entre la sociedad nativa y los españoles en la vida urbana de la Villa de Antequera muestra cómo, en el segundo tercio del periodo colonial, se da el deterioro en las distinciones étnicas y de *status* entre los indios urbanos al conformar nuevos asentamientos en los confines de la ciudad (Chance 1982:143-159).

Dentro de la historiografía más reciente que aborda la relación entre los pueblos de indios y la autoridad colonial se encuentra aquella que analiza las diversas dinámicas políticas en la aplicación de las leyes, donde se muestra la interrelación de oposición y negociación al régimen colonial. Por ejemplo, para Yannakakis (2012) un factor central lo ocupan los mediadores culturales, al volverse intermediarios legales, que a su vez pudieron lograr redefiniciones étnicas y conformarse como aliados de los oficiales reales. Figuras que se nos han mostrado en Villa Alta, Oaxaca, una provincia periférica y codiciada por su grana y textiles, pero con poca presencia española, lo que permitió el desarrollo de estas figuras “biculturales” personificadas en los indios ladinos. El caso a tratar, sin duda, podría tener mucho en común con esa región y nos acercaría a esas conclusiones, no obstante, los procesos históricos de la Costa central de Oaxaca y su documentación nos remiten a buscar sus explicaciones particulares.

El apelativo de *ladino*<sup>2</sup> se encuentra recurrentemente en el periodo novohispano, designando una categoría referente al proceso de aculturación de la sociedad nativa a los parámetros españoles. En términos concretos se esgrimía el uso de la lengua castellana y un acercamiento a las costumbres españolas como elemento identificador (Aguilar Moreno 2002:149-173). En Huatulco se nos muestra cómo los elementos económicos y políticos que se conjugaron durante el periodo novohispano, en esa zona periférica, permitieron la asimilación cultural de los indios, dando un proceso de unificación de sus miembros ante el cuerpo de república. Una corporación que no es heredera de un señorío prehispánico, ni surgió de la fragmentación de un cacicazgo.

En este sentido, los naturales estuvieron organizados en las “repúblicas de indios”, a usanza de la república de españoles, bajo un régimen político que introdujo la Corona, guiados por preceptos medievales, entendiéndose por ello “la vida urbana, política y ordenada” (Menegus 1994:163). Al momento de su introducción, se entendía por éstas, en su sentido clásico, como una forma de organización municipal; algunas eran cabeceras y otros pueblos sujetos o barrios. Al transcurrir los años, el concepto de pueblo también se aplicó a la categoría de “pueblo por sí”, es decir, que tenía derecho a tierras. La categoría de república indicaría que podía representar legalmente a los indígenas frente a la Corona, la Iglesia y otras corporaciones. Las cabeceras eran las de mayor jerarquía, con un gobernador, seguidas de las repúblicas en donde sólo se habla de alcaldes y los pueblos obedecerían sólo a regidores, sujetos a los dos primeros.<sup>3</sup>

La *etnicidad* hace referencia a las prácticas culturales y perspectivas que distinguen a una determinada comunidad de personas. Los miembros de los grupos étnicos se ven a sí mismos como culturalmente diferentes de otros. Las características que hacen homogéneo a un grupo étnico son la lengua, la historia, la ascendencia, la religión y las formas de vestirse (Giddens 2000:278-279). A su vez, y más importante:

---

<sup>2</sup> La Real Academia Española (1734 IV:347) presenta en esa entrada que este adjetivo se utilizaba para: “el que con viveza o propiedad se explica en alguna lengua o idioma”.

<sup>3</sup> En *La Recopilación de las Leyes de Indias* (1973 [1681]:230, libro VI, tit. III, ley XV), se estipuló, a partir de la Ordenanza de Felipe III en 1618, y con objeto de las reducciones, que todos los pueblos debían contar con un alcalde y un regidor si sus habitantes llegaban a 40 pero no pasaban de 80 y si sobrepasaba dicha cifra, por más grande que fuera, dos alcaldes y cuatro regidores.

(...) cuando interactúan personas pertenecientes a culturas diferentes es de esperar que sus diferencias se reduzcan, ya que la interacción requiere y genera una congruencia de códigos y valores; en otras palabras, una similitud o comunidad de cultura. Por tal motivo, la persistencia de los grupos étnicos en contacto implica no sólo criterios y señales de identificación, sino también estructura de interacción que permita la persistencia de las diferencias culturales (Barth, comp. 1976:18).

La calidad de pertenencia a la república de indios implicó su asignación a la sociedad estamental y corporativa novohispana, estableciéndose así sus derechos, privilegios y obligaciones. La naturaleza de pertenencia estamental significó una condición social y de estatus, estableciendo mecanismos de segregación socio-racial (Castillo Palma 2014:174-211). Las *calidades*, en teoría, eran categorías étnicas que fijaban las posiciones y relaciones que cada uno de los grupos guardaba frente a otro (Navarrete 2004:21-36).

En síntesis, la mezcla étnica llevó a una reconfiguración social novohispana, los matrimonios entre personas de diferente calidad o etnia produjeron una integración de valores y percepciones de los dos grupos enlazados, creando con ello nuevas pautas de comportamiento e interacción con su entorno. En este panorama, el papel que jugó la endogamia en los dos estamentos mayoritarios nos debe conducir a analizar esa mezcla dentro de la naturaleza del orden colonial.

Entonces, el término *indio* fue una categoría jurídica que además se empleó para designar la calidad de la población nativa, mientras que su condición se expresó con categorías específicas, por ejemplo, los indios *pilli*, principal o cacique, connotaban un estatus definido en relación con los indios *macehuales* o del común (Castillo Palma 2014:178). Pero en la realidad, existió una negociación legal asimétrica por parte de los naturales y los europeos, redundando en una reconfiguración de estatus o condición al abrigo de la administración española (Castillo Palma y González-Hermosillo 2005:289-354).

En el caso de Huatulco, los indios no fueron un grupo étnico cerrado, por el contrario, se trató de una sociedad dinámica; favorecida por su ubicación geográfica estratégica, muchas veces ha sido concebida como una sociedad cosmopolita. Con esto queremos decir que en el interior de esa calidad existía una variedad étnica. En la jurisdicción de la provincia convivían nahuas, zapotecos y chontales, con vínculos familiares o comerciales con los chatinos, huaves o zapotecos de la Sierra Sur e Istmo de Tehuantepec (véase Figura 1). En algunos casos, sobre todo desde el ámbito religioso, la lengua, y con ello su propia cultura, eran empleadas para designar esa distinción algunas veces llamada "nación".

Los nahuas de Huatulco, como se expondrá más adelante, prácticamente desaparecieron en el segundo cuarto del siglo diecisiete y el asentamiento fue repoblado por zapotecos de la Sierra Sur, siempre en reconocimiento de la república pretérita. En Pochutla, también pueblo nahua y cabecera de doctrina de esa área de la provincia (véase Figura 3), encontramos para el segundo cuarto del siglo dieciocho el inicio de los registros parroquiales; allí descubrimos enlaces matrimoniales entre esos nahuas y los zapotecos de la Sierra Sur, elemento que puede ser más antiguo. Se puede inferir una situación similar en Huatulco, donde los nahuas a su vez tuvieron vínculos políticos con los zapotecos del Istmo. Con esto queremos señalar que, si bien existió una mezcla entre estas diversas etnias mesoamericanas, los funcionarios españoles les siguieron asignando la calidad de indio a todos.

Los procesos históricos en la Costa central oaxaqueña permiten ver cómo, en el caso concreto de Huatulco, dicha reconfiguración étnica y el cambio de emplazamiento redundaron en la concepción de un indio propiamente colonial, donde se dio más peso al carácter corporativo que al étnico, pues ya poca o ninguna entidad se le reconocía con el pasado prehispánico. Aún más, esos hechos nos dejan ver que entre esos diversos grupos también existió una mezcla étnica interna, llevándolos a lo que hemos llamado un proceso de “inter-mestizaje”. Es decir, ese proceso de entremezclamiento no hizo desaparecer la diversidad de grupos específicos, pero en algunos casos, como el de Huatulco, llevó a los indios a un desarrollo particular de relaciones intraétnicas; dando como resultado un indio “mixto”, que asimiló la cultura hispana con préstamos de las diferentes etnias que lo conformaron, llevando a una baja asimilación de la lengua y cultura de los anteriores pobladores de la república. Un indio con el estatus jurídico correspondiente pero aculturado, mucho más cercano a un mestizo, un indio no puro donde sus referentes culturales eran préstamos del mundo español. Esto, sin embargo, les permitió conformar nuevas “narrativas territoriales” diferenciadas de sus vecinos, como sucedió con los chontales que recurrieron al pasado prehispánico para afirmar sus demandas ante el gobierno virreinal (Zborover 2006).

## LOS PUEBLOS DE LA COSTA CENTRAL EN LAS TRANSICIONES AL ORDEN COLONIAL

Al momento del contacto indoeuropeo, en la Costa central de Oaxaca existía una presencia nahua, de la cual poco sabemos. Se tienen referencias de tres migraciones diferenciadas que llegaron a esa región antes de la Conquista, marcando el devenir temprano del periodo colonial (véase Figura 2). Fernando de Alva Ixtlilxóchitl (2002:19-20) señaló una primera migración de toltecas proveniente del norte mesoamericano hasta llegar a Coatolco (Huatulco) en el año 387 d.C. Hay evidencias que apuntan a que en esa zona se encontraban asentamientos chatinos, que se extendían desde la frontera actual con Guerrero hasta la parte norte de Pochutla, con quienes entraron en contacto esos nahuas (véase Figura 2). Lo anterior llevó a que las dos lenguas fueran influenciadas, en el caso del nahua se creó un dialecto propio, posiblemente alrededor del 500 d.C. (Bartholomew 1980:106-116).<sup>4</sup>

Una segunda migración de nahuas a esta región la refiere de igual forma De Alva Ixtlaxóchitl (1975:281-283), quien hace mención que, en 1011, después de la derrota de las tropas de Topiltzin y la decadencia de Tula, un grupo de chichimecas se dirigió hacia esta región (De la Cruz 2006:42). Esa época fue, sin duda, un punto de inflexión en Mesoamérica. Al parecer, al iniciar el posclásico se da un cambio drástico en las relaciones geopolíticas de los señoríos de la Costa.

En la Mixteca de la costa se consolidó un nuevo señorío hacia el 1200: Tututepec, bajo la égida del señor 8 Venado, Garra de Jaguar. Varios señoríos de la Costa entraron en tratos y alianzas con esa nueva formación política que adquiriría rápidamente mucha importancia. Aunque ese señor llegó a ser gobernante de Tilantongo y de Tututepec, sin tener alguna relación genealógica con las familias gobernantes de esos señoríos, su ascenso al poder no estuvo basado en la herencia de un señorío existente, sino en la fundación de uno nuevo: Tututepec (Joyce y Levine 2008:45). No obstante, tras la muerte de 8 Venado, el señorío se volvió un imperio expansionista y la relación que había establecido con los señoríos menores se transformó en subordinación (Fernández

---

<sup>4</sup> Víctor de la Cruz (2006:36-38) concluye que: “el *nahuatl* o variante que tiene el fonema *t* en vez de la *tl* al final es una variante que se remonta al final del periodo Clásico Temprano”.

Dávila y Gómez 1990:491; Joyce, Workinger y Hamann 2004:209). Consecuentemente, "Tututepec sojuzgó a pueblos distantes, con fronteras aún discutibles, llegando hacia el norte a 125 km hasta Achiutla, y al este a 250 km hasta Tehuantepec" (Joyce y Levine 2008:47). Tehuantepec tuvo iguales repercusiones en la parte noroeste del Istmo al modificar los asentamientos previos de huaves, chontales y mixes; pero a la larga, previo al contacto español, los mixtecos de la Costa asediarían.

Posteriormente, una tercera presencia nahua en la zona se encontró a partir de la llegada de las huestes mexicas en dos ocasiones distintas, una en tiempos de Axayácatl (1469) y otra más tardía en tiempos de Moctezuma Xocoyotzin (1496) (De la Cruz 1981). Ello abre la posibilidad de que esos nahuas de la Costa, ayudados por los mexicas, rompieran los lazos de sujeción ante los mixtecos de Tututepec y se consolidaran temporalmente como la etnia dominante. Las circunstancias resultantes llevaron a que Huatulco fuese registrado como un enclave nahua en el momento del contacto hispano, convirtiéndose esta región en una zona en permanente conflicto entre los señoríos de *ñuu dzauui* (mixtecos) y *binnigula'sa'* (zapotecas).

El actual territorio de Oaxaca, al inicio de la época colonial, fue un foco que atrajo a españoles para establecer estancias de ganado y para la explotación de yacimientos auríferos y argentíferos. Hernán Cortés fue uno de ellos y estableció varias empresas económicas, desde las estancias de ganado, las minas o el establecimiento de un puerto en Tehuantepec. El Marquesado contó con varias jurisdicciones, sin embargo, en las minas no obtuvo las ganancias esperadas y en 1563 la Corona tomó para sí Tehuantepec (Berthe 1994:15-24; Machuca 2008). Por su parte, la tierra permaneció en gran medida en manos de las corporaciones indias, lo que impidió el establecimiento y desarrollo de la hacienda novohispana (Taylor 1998). A la larga esos factores redundaron en un Oaxaca donde el sector español se volcó al comercio (Hamnett 2013).

En la Costa central se estableció el puerto de Huatulco hacia la década de 1530. El tráfico de mercancías y bienes del sector español que entraron por mar de manera legal o ilícita modificó las relaciones indias que se habían desarrollado con sus regiones vecinas. Se inició un periodo de encadenamientos económicos al establecerse estancias de ganado y pesquerías de perlas, compañías entre encomenderos para la explotación de minas, sitios de venta administrados por los indígenas, etcétera (Vázquez Mendoza 2013a). Se trata de una región donde 80 por ciento de la tierra no es apta para la agricultura por el tipo de suelo, en cuanto a sus componentes minerales y su poca profundidad e inclinación (Fernández Dávila y Gómez 1990:490). El tributo que los de Huatulco daban, al momento de la Conquista, al señorío soberano de Tututepec (mixteco) era: oro en polvo, mantas, tejuelos (pedazos de cobre amarillo, que sirvieron como algún tipo de moneda), grana e indios en servicio (Acuña, ed. 1984: 189, 193, 198, 203).

En el tránsito al orden colonial, el tributo siguió muy similar, salvo algunas permutas de los encomenderos para la década de 1540, continuando con una serie de tasaciones hasta 1560, a raíz de la baja demográfica que sufrieron las repúblicas en ese primer momento (Paso y Troncoso 1905:315; AGN 1952:294-295). Después de ese periodo se implementó una política de monetizar el tributo por parte de la Corona, donde se estableció que los indios debían pagar un peso y media fanega de maíz (Miranda 2005:71-160).

La Costa central oaxaqueña, como región económica del sistema colonial se incorporó de manera más clara en la década de 1550, tras la fragmentación del señorío de Tututepec y el establecimiento del puerto de Huatulco como eje articulador de la región (véase Figura 1). La configuración de esa provincia se estableció con las fronteras en términos territoriales y jurisdiccionales de los pueblos de indios, enmarcados primero por encomiendas, para dar paso a corregimientos, hasta llegar a la alcaldía mayor que



tuvo su sede en ese puerto. Al finalizar el siglo dieciséis, su jurisdicción comprendió los corregimientos de Pochutla-Tonameca, Huamelula y Suchitepec (Vázquez Mendoza 2013a:110-123).

Los caminos que se aprovecharon para la circulación de bienes, mercancías y pasajeros a mediados de la década de 1530 entre la capital de la Nueva España y la costa de Oaxaca condujeron en gran parte al puerto de Huatulco, donde los incipientes intereses económicos de particulares y de la Corona eran evidenciados y direccionados en una relación recíproca entre este virreinato y el otro gran polo económico que representaba Perú y sus puntos intermedios. Eso representó el inicio de un comercio “primitivo”, que despuntó después de 1550, tras la pacificación definitiva del Perú, y llegó a su fin rápidamente al consolidarse en 1585 el derrotero Filipinas-Acapulco, que se estableció en 1565 (Borah 1975:27-55, 157-186). Lo anterior condujo a una política metropolitana de minimizar y clausurar las relaciones entre los dos virreinos más importantes de cara al Pacífico. Sin embargo, las necesidades propias de los territorios americanos permitieron la configuración de un comercio lícito e ilícito de canales formales e informales, evadiendo la legislación impuesta por la Corona (Bonialian 2012). Este puerto fue uno de los primeros accesos en donde se introdujeron mercancías “fuera de registro” (que implicó traer una sobrecarga o mercancía no registrada), una de las primeras estrategias que buscaron burlar las restricciones impuestas en el comercio entre la vertiente de la Mar del Sur, tales como el azogue, el cacao, madera, vino, etcétera (Archivo General de Indias, Sevilla [AGI], Justicia:211; 214; 215).

Un factor adicional que abonó el resquebrajamiento del eje articulador que representó el puerto de Huatulco fueron los ataques de corsarios y piratas, iniciados en 1579 por Francis Drake y seguidos por Thomas Cavendish en 1585, para dejar libre el paso a los holandeses en el siglo siguiente (Gerhard 2003:57-132).

Con ese escenario, el último cuarto del siglo dieciséis representó el principio de una contracción económica de los intereses relacionales formales e informales del sector español en la región, porque su eje articulador personificado en el puerto iba diluyéndose. Lo anterior anunció un abandono dilatado de las empresas españolas allí instauradas. Los encadenamientos se perdían: las estancias iban quedando abandonadas, la baja demográfica de los indios se agudizó, la mano de obra especializada para atender el puerto desapareció, los almacenes del puerto iban a menos (Ita Rubio 2001:79). Para entonces se dibujó una región periférica alejada de un mercado urbano, con una geografía accidentada con grandes distancias entre los pueblos y con una tendencia general de la baja densidad poblacional de 90 por ciento, equiparable a otras zonas novohispanas.

## LOS CAMBIOS EN LOS NATURALES DE HUATULCO: TRANSFORMACIONES DEL SIGLO DIECISIETE

Los pueblos de la Costa central oaxaqueña, al llegar el siglo diecisiete, parecían entrar a un estado de decaimiento, pues ya no había por qué volver la mirada a ellos. Las fuentes son escasas y no hacen mención a esas corporaciones por largos periodos. Frecuentemente esos pueblos están referenciados de manera adyacente, sobre todo con los ataques de piratas y las “arribadas maliciosas” que llegaban a la Costa.<sup>5</sup> No obstante, si se atiende con cuidado a las fuentes y se leen sus silencios, se nos muestra una realidad algo más compleja durante ese siglo en la región.

---

<sup>5</sup> Dentro del derecho hispano existieron las llamadas “arribadas”, que eran aquellos desembarcos que se hacían en algún puerto a donde no iba destinado el navío “por mal temporal o cualquier otro riesgo. Se reputa forzosa la arribada cuando por justa causa, esto es, por falta de víveres, por temor fundado de enemigos



En la Costa central se dio paso a una lógica económica soterrada de nuevos paradigmas relacionales, dibujada, a nuestro parecer, a la sombra de un periodo de abandono disfrazado por los agentes involucrados. Una situación favorecida, en teoría, por las incursiones de los enemigos de la Corona, quienes lograron penetrar el “lago indiano” de la Mar del Sur. En 1616, por ejemplo, se obligó a abandonar y destruir el puerto de Huatulco y que sus habitantes se introdujeran tres leguas tierra adentro, para que los piratas holandeses no pudieran hacerse de víveres y acrecentar su botín (Vázquez Mendoza 2013a:247-248).

La república de Huatulco, por su parte, sufrió grandes transformaciones. Una de las más significativas, como punto de gestación y transición a una nueva conformación étnica, se dio a mediados del siglo diecisiete, entre 1660 o 1661, a iniciativa del alcalde mayor de la provincia, Don Pedro Quiñonez, quien daba:

(...) cuenta a vuestra señoría como en el mismo puerto había un pueblo de indios que se nombraba Guatulco el cual a muchos años que se despobló y reconociendo que era de mucha utilidad que aquel pueblo estuviese poblado para que los indios que allí viviesen sirviesen de vigías para dar cuenta todas las veces que por aquella Mar del Sur se vieren velas y especialmente de enemigos que suelen ir a él para prevenir la defensa a los daños que se han experimentado en otras ocasiones y con esta atención y pareciéndome cosa conveniente al servicio de su majestad y utilidad de los que viven en aquella comarca, he hecho las diligencias posibles en orden a poblar el dicho pueblo y he albergado en el cinco familias de indios casados y otros cinco solteros. Se ha reedificado la iglesia y de vuelta a ella las campanas que antes tenía, que son dos y algunos ornamentos con que esta corriente y por la comodidad de buenas tierras para sus milpas que son del mismo pueblo antiguo y otras conveniencias que convengan permanecerán y se agregarán otros [indios] de diferentes pueblos como lo hicieron algunos de la jurisdicción de Miaguatlan que con ocasión de cobrar los tributos los alcaldes mayores han solicitado el volverlos a sus pueblos, siendo libre en los indios vivir donde quisieren pagando sus tributos y para que no se impida en nombre de los dichos indios agregados = a vuestra señoría pido y suplico mande que sean amparados y que a ellos y a los demás que allí se fueren avecindar no se lo impidan y cumplan con pagar sus tributos adonde legítimamente los debieren pagar y que puedan dar a los que se avecindasen sitios para casas y hachas para hacer sus milpas de las pertenecientes a dicho pueblo... (Colección de Documentos del Archivo Municipal de San Pedro Huamelula, Oaxaca, Sara de León Chávez [CDAMHSLC], s/a, ca. 1660).

El funcionario argumentó la necesidad de mantener ese pueblo habitado para que los indios sirvieran de vigías para prevenir la defensa y los daños que ocasionaban los ataques de piratas. Y así lo hizo: un pueblo pequeño, en términos de densidad poblacional, de entre 20 y 25 almas. El proyecto tenía la anuencia debido a esa necesidad, pero la realidad pronto se hizo visible al surgir problemas con el alcalde mayor de Miahuatlán. Esos indios trasladados a Huatulco llegaron de la jurisdicción de Miahuatlán, por lo que se argumentó la reducción en el tributo de aquella jurisdicción. El funcionario español de Huatulco solicitó que se resolviera a favor de su proyecto, siendo su intención poder concentrar más habitantes, siempre en reconocimiento de lo que le correspondía como pueblo: la iglesia y buenas tierras para sus milpas, que son del mismo pueblo antiguo.

---

o piratas, o por cualquier accidente que inhabilite al buque para continuar su navegación...” (Escriche 1838:38). En este sentido, la connotación de “maliciosa” supone el incumplimiento de la consideración de “forzada” al dar falso testimonio para su arribo a puerto. Por ello, de ser encontrado culpable podría aplicar castigos corporales para los implicados y ser considerado un crimen de lesa majestad para los cabecillas; además se realizaba el “comiso” de mercancías y bienes para su venta en almoneda pública de acuerdo con las leyes dispuestas (véase Ventura Beleña 1787 [1981]/2:98-113).

En este repoblamiento no existió un cambio en el estatus jurídico de la propiedad de los indios que habitaron allí, pues sólo se instalaron en la demarcación preexistente, lo que le correspondía “al pueblo antiguo”. Asimismo, no hay alusión directa del funcionario español para equiparar ese asentamiento como un cuerpo de república con gobernador y demás oficiales de cabildo indio. Finalmente, en el pueblo de Huatulco aquellos nahuas de los tiempos primigenios de conquista encontrados por los españoles desaparecieron, sólo quedaron las toponimias en esa lengua.

La tendencia en las incursiones de piratas siguió a lo largo del siglo diecisiete, arrastrando a un cambio de emplazamiento de la república de Huatulco al finalizar esa centuria. En este sentido, a ese primer cambio en el perfil sociocultural se le sumaría otro con iguales y trascendentales consecuencias. En 1687 una invasión de piratas llegó a la costa oaxaqueña haciendo tropelías en el área chontal. Los naturales tuvieron que desamparar su pueblo e internarse tierra adentro en busca de refugio (AGI, México:877). Astata, por ejemplo, mudó su localización original en el paraje que se conoce hoy día como Huapote y también a ese pueblo se le concedió licencia para refundar su república en los mismos años que a Huatulco (AGN, Indios:42, exp.102; De la Cruz 2008:79-80; Kröfges 2006:46).

En Huatulco no dejaron de suceder atropellos por parte de los piratas. En 1685 una incursión pirata llegó al puerto, haciendo tierra y tratando con sacrílega irreverencia el dogma cristiano, atentando contra la patrona del lugar, la Virgen de la Limpia y Pura Concepción (AGI, México:357). Unos años más tarde, en 1697, de nueva cuenta llegó otra incursión pirata quemando todo a su paso. Los naturales ya no querían regresar a ese primer asentamiento y optaron por buscar un sitio más propicio para su pueblo, ahora distante ocho leguas del mar, con todas las prebendas antiguas. La licencia de refundación tuvo que esperar algunos años, concediéndoseles en 1718 (AGN, Indios:42, exp. 66). Sin duda, ese “nuevo Huatulco” –como se referían ellos mismos a su cabecera– aún representó cierto interés para los actores de la época, por lo cual se buscó tenerlo poblado (Archivo Municipal de Santa María Huatulco, Oaxaca [AMHco], s/c:1701).

El cambio en la ubicación del pueblo de Huatulco, en 1699, ya era un hecho conocido por los pueblos colindantes. En contraparte, el vecino de la sierra, San Mateo Piñas, se erigió como cabecera de doctrina en esos años, desagregándose de Santa María Ozolotepec, siendo necesario para esto realizar una inspección. Se solicitó que se investigara el nombre de los pueblos y a qué jurisdicción pertenecían, la lengua que se hablaba, las contribuciones eclesiásticas y las condiciones de los caminos. Para recabar la información se citó en Piñas a los naturales de Santa María Magdalena, Santa María Xadani, Santa María Quiebeni, San Miguel del Puerto y, en lugar de Pochutla, La Magdalena.

Al concluir la inspección se elaboró un mapa en el que se establecían los pueblos de la doctrina, en donde ya se aprecia Huatulco en el sitio que actualmente ocupa (véase González Pérez 2013:57, quien hace una recreación de las glosas). La lengua predominante era el zapoteco y todos entendían el mexicano, salvo Pochutla, en donde sólo entendían el mexicano y castellano (Archivo General de la Nación [AGN], Clero Regular:159, exp. 1).

El cambio del emplazamiento original de Huatulco condujo a que en 1702 se iniciara una serie de pleitos entre Huatulco, acompañado de San Miguel del Puerto, contra Huamelula, por el aprovechamiento del ecosistema en los parajes de Copalita y Cimatán, que comprendía recursos tanto de tierra como del mar, de los cuales se servían para pagar los tributos y para satisfacer su sustento: sal, pescados, tinte, iguanas y algunas tierras de cultivo (Vázquez Mendoza 2013c:159-192).

A partir de este proceso de negociación es que salta a nuestros ojos un primer intento de los principales de Huatulco por presentar un instrumento en castellano elaborado en el interior de su comunidad, advirtiendo que a lo largo del periodo novohispano fue evidente la precariedad de la gente que ocupara el cargo de escribano de república, por lo que fue necesario contratar abogados (CDAMHSLC, 11:1702).

Los elementos que convergen en esa secuencia de hechos nos presentan la disyuntiva entre ver un indio con tradición mesoamericana o un indio meramente colonial, al entender e interpretar cómo es que se dio esa resignificación del ser huatulqueño. Ya no existía una relación con aquellos pobladores del siglo dieciséis y su historia. En concordancia, pero desde sus propias particularidades, Zborover (2008:233-270) ha encontrado en los pueblos chontales oaxaqueños fuentes de "tradición indígena", donde se plasmaron las estrategias de asumir un pasado prehispánico para construir sus identidades en coyunturas específicas, otorgándoles cohesión social mediante "narraciones territoriales".

## LA REPÚBLICA DE INDIOS Y SU TIERRA COMO LUGAR DE PERTENENCIA EN EL SIGLO DIECIOCHO

En el transcurso del siglo dieciocho, la presencia española en la Costa central fue mínima, sólo se puede pensar en los funcionarios reales (véase Cuadro 1 y Figura 3). Además de ello, la tierra de la región no era de la mejor calidad, pues 80 por ciento no es apta para la agricultura, siendo ese un factor que redundó en la falta de interés por parte de los españoles para arriesgar algún caudal con el fin de aprovechar esas tierras o introducir de manera sistemática los repartimientos de mercancías y reactivar las estancias de ganado.

Para 1752, el alcalde mayor decía que esta provincia seguía siendo de trece cortas poblaciones dispersas en una distancia de más de "cincuenta leguas de áspero terreno y montes", que contaban con una población, según su última tasación, de 970 indios tributarios, "sin ninguna familia española más las que se hallaban de pardos libres, mestizos y ladinos [que apenas] llegaban a 20 [tributarios]" (AGN, Subdelegados:34, exp. 13).

El pueblo de Huatulco, al cambiar de emplazamiento, tuvo que enfrentar el embate por parte de San Mateo Piñas (de la jurisdicción de Miahuatlán) al iniciar el siglo dieciocho, que alcanzó su punto más álgido tras la aplicación de las composiciones de tierras. Estos factores muestran la forma en que la tierra fue un elemento de cohesión entre los naturales. Recordemos que la licencia para refundar su república se obtuvo en 1718. No obstante, los naturales de Cuixtepec y San Miguel reconocían la preeminencia política de su cabecera, siendo necesario advertir que en varios momentos no fue presidida por un gobernador, sino sólo por un alcalde indio (Vázquez Mendoza 2013b:79-118).

Por otra parte, un proceso más general, aunado a estos cambios particulares, se venía desarrollando en las Indias Occidentales desde el último cuarto del siglo diecisiete y tenía que ver con el segundo proceso de composiciones que afectó o benefició a los pueblos e individuos de todas calidades, sin atender distinción alguna. El nuevo modelo de fiscalización de las propiedades rurales que implementó el Consejo de Indias se tradujo en la creación, en 1692, de la Superintendencia del Beneficio y Composición de Tierras. En las Indias Occidentales surgió el Juzgado Privativo de Composiciones de Tierras y Aguas, que buscó atender la problemática de la tierra que se venía dando en esos territorios, sobre todo para controlar los bienes realengos y legalizar la tierra. A la llegada de los Borbones a la Corona, ese proceso devendría en la búsqueda para eliminar la injerencia de la autoridad virreinal en los asuntos de las tierras (Carrera Quezada 2013:257-268).

Don Francisco de Valenzuela, el oidor más antiguo de la Audiencia, ostentaba el cargo de superintendente del juzgado. El funcionario había designado jueces de comisión y comisarios para efectuar las diligencias en cada una de las jurisdicciones de Nueva España, solicitando la presentación de títulos, realizando las mediciones de las propiedades y aceptando las composiciones de las demasías.

En la Costa y la Sierra Sur ese proceso de composición se desarrolló a partir de 1711. El encargado de realizar esa tarea fue don Luis Eugenio de Valenzuela, comisario subdelegado del Juzgado Privativo de Composición de Tierras. Los pueblos que recurrieron a esta medida, o al menos de los que se tiene la documentación, son Santa María Cuixtepec, Santa María Huatulco y San Miguel del Puerto. En este caso, se puede apreciar la jerarquía de Huatulco sobre las otras dos repúblicas antes dichas, pues Huatulco fue quien concentraba la cabecera política, al decir "q[ue] tenemos nosotros hijos del pueblo nuevo y de s[a]n mig[ue]l del puerto y s[a]n mariha Cuixtepeque todo son tres pueblo de nosotros..." En ese tiempo estos pueblos aún conservaban sus lenguas, pues las resoluciones se les hacían saber mediante un intérprete: "en la lengua mexicana, zapoteca y chontal que son las que ablan en d[ic]hos pueblos...". Pero fue en esa centuria cuando inició el proceso de aculturación más marcado en la Costa central, culminando en la aparición de ladinos en las fuentes, figuras relevantes para sus pueblos.

Por su parte, San Mateo Piñas fue el vecino de la cabecera de Huatulco hacia la parte norte, en la sierra, y jurisdiccionalmente con la alcaldía mayor de Miahuatlán, por lo que las fricciones y pleitos por tierras no se hicieron esperar, apareciendo documentados en diferentes años: 1733, 1744, 1751, 1752, 1762, 1763 y 1764. En los litigios, los habitantes de Huatulco solicitaban que les fueran restituidos los parajes que habían sido invadidos por la gente de San Mateo Piñas (Llano de Chacal, Llano de Juárez, Cerro del Platanal, Cerro de León, camino de San Miguel, Río de Quajinicuil (Cuajinicuil), camino de Quistepeque (Cuixtepec), Cerro de Suchil y Río Copalita). Reiteraron a la Audiencia que resolviera la querrela. Denunciaron que, en 1761, el alcalde mayor de Miahuatlán, don Miguel Rodríguez, y, en 1752, el también alcalde don Baltasar Berzábal, despojaron de parajes a Huatulco, de los cuales había quienes decían ser los dueños y haberlos poseído de "inmemorial tiempo", cuando era falso. Por ello, la gente de San Mateo perdió el litigio, al igual que otros, debido a que, supuestamente, habían extraviado sus títulos y no tenían forma de comprobar nada (AMHco, s/c, [1763-1764]:3).

En 1765, al darse cuenta de que sería muy difícil ganar algún litigio, los naturales de San Mateo trataron de llegar a un acuerdo con los de Huatulco: ofrecieron no volver a levantar pleito alguno, además de desmontar casas y corrales donde los hubiesen construido, con la única condición de que les fuera otorgado Cerro de León a cambio de las demás tierras. Para este efecto, se sometían al entendido de que si no respetaban el compromiso perderían la posesión de lo pactado. Huatulco aceptó el trato, turnando su decisión a su alcalde mayor, quien daría cuenta a su homólogo de Miahuatlán para que se efectuara lo acordado mediante la lectura y corroboración con los vecinos de San Mateo, quienes aceptaron pidiendo "cesación de pleitos y enemistades, que de estos resultan, queriendo vivir como hermanos, y feligreses de una misma doctrina" (AMHco, s/c, [1765]:5). Finalmente, el 25 de mayo de 1765, el alcalde mayor de Miahuatlán firmó el acuerdo y lo regresó a Huatulco.

En este punto, llama poderosamente la atención el sitio peleado por Piñas, un paraje con una importancia ritual (de cosmovisión mesoamericana) que no se advierte de manera nítida en las fuentes, pero muy presente en la memoria colectiva de los habitantes de San Mateo; sin embargo, los de Huatulco lo cedieron sin grandes controversias. Actualmente se sabe que en Cerro de León existen "casas de rayo", consistentes

en lugares de culto, que la gente llama “encantos”, en los que se invoca al Rayo con diferentes finalidades: cosecha, lluvia, salud, suerte y bienestar en general o venganzas (González Pérez 2014).<sup>6</sup> Esto nos da indicios para postular los cambios culturales que sufrieron los nuevos pobladores de Huatulco, pues en ningún momento se reconoce esa importancia ritual que tenía dicho territorio para los pueblos de la jurisdicción; a los huatulqueños pocas referencias los unían con los espacios sagrados de antaño. Sin duda, no se podría afirmar o negar dicha circunstancia, pero los habitantes de Huatulco se encontraban en una serie de procesos en los reajustes políticos y territoriales. Recordemos que la cédula de 1687 introdujo un nuevo concepto en relación con la propiedad de las corporaciones indias: después de esta fecha los sujetos y barrios podrían ser acreedores a la composición de sus tierras (Menegus 2017:184).

En este sentido, en el caso concreto de las composiciones de Huatulco, vemos cómo vinieron a reforzar su estatus de república al consolidar un cabildo presidido por un gobernador. A diferencia de las fragmentaciones entre cabecearas y sujetos, que privaron en otras partes de Nueva España, o la formación de nuevas repúblicas en la Mixteca (Menegus 2017), en la Costa central se buscó reforzar la cabecera de Huatulco. Es decir, no existió una fragmentación en Huatulco aun tras realizar las composiciones de la cabecera y los sujetos por separado; sus sujetos permanecieron hasta concluir el periodo colonial.

En Cuixtepec, por su parte, volvieron a componer sus tierras en 1762. El 19 de enero de ese año, en la cabecera de Huatulco, se presentaron los oficiales de Cuixtepec ante el alcalde mayor y juez subdelegado don Antonio Moreno, para la venta y composición de tierras.<sup>7</sup> Dijeron que hacían la presentación de su solicitud (Archivo General del Estado de Oaxaca [AGEO], Alcaldías Mayores:52, exp. 1).

Ellos expresaron que esta tierra descrita era pobre para cubrir todas sus cargas e, inclusive cuando habían quedado libres de entrar en otra composición, eran molestados por los pueblos colindantes de la jurisdicción de Miahuatlán. Por ello, solicitaron el auxilio de su majestad para que fuera aceptada su composición, para lo que darían dos pesos, ofreciendo dar la información necesaria con testigos. Presentaron tres testigos de Huatulco que ya eran ladinos: 1) Antonio García, gobernador de Huatulco; 2) Luis García, exgobernador de Huatulco; y 3) Manuel Antonio, alcalde de San Miguel del Puerto.

No obstante, en el último cuarto del siglo dieciocho vendría un nuevo problema para las repúblicas de Huatulco y Huamelula, a consecuencia de la aplicación de las reformas borbónicas y la consecuente expropiación de las salinas de su provincia usufructuada por los indios naturales (Vázquez Mendoza 2013b).

Al finalizar la época colonial, los pobladores de Huatulco reflejaban ser agentes activos de aquel devenir del pueblo. La construcción de su “narrativa territorial” venía de la mano de sus autoridades de república, quienes materializaban las estrategias para construir su identidad y lograr la cohesión social, a partir de una construcción legitimada en el interior y exterior por las distintas facciones que entraron en juego. Un ejemplo de este esfuerzo quedó consignado en su título primordial, presentado en 1799 ante el

---

<sup>6</sup> El término “encanto” hace referencia no sólo a los lugares, sino también a las entidades sobrenaturales que habitan en ellos (además del Rayo, por ejemplo, está la Culebra y la Tierra).

<sup>7</sup> El 7 de enero de 1744, a partir de la solicitud de los naturales de Santiago Xanica, de la jurisdicción de Miahuatlán, para que fueran amparados en la posesión de unos terrenos, el virrey mandó que los pueblos que buscaran obtener una Real Provisión en la Audiencia se abstuvieran de asistir a la Ciudad de México y estas diligencias se realizaran incitativamente, en sus jurisdicciones. Lo anterior era para evitar los problemas, que por ir a hacer las diligencias en México, la Audiencia no verificaba si existían daños a terceros, amparando a los naturales sin más. Véase el caso de Santiago Xanica, que dentro de su expediente contiene una transcripción de este mandato. Archivo Parroquial de San Mateo Piñas, s/c., Títulos de Santiago Xanica (véase Menegus 2017:185).

subdelegado en turno, quien lo dio por bueno. Se presentó la narración de un territorio que reflejó el devenir histórico de su corporación, retomando fragmentos de la historia que parecieran no corresponder a cabalidad, pero que eran pertinentes para aquella negociación de una coyuntura particular: remiten a los tiempos de la Conquista y el establecimiento de un “pacto original” de reciprocidad entre el monarca y sus vasallos indios, se evoca la representación gráfica de una águila bicéfala, la figura de la corporación con tierras, salinas y ganado con el que atenderían el culto cristiano al establecerse como patrona del pueblo la Virgen de la Inmaculada Concepción, representada en una lámina donde se encuentran los tres caciques fundadores arrodillados y ataviados a la usanza española ante la imagen de la Virgen, guarnecida en una capilla con techo de zacate y un campanario exterior. A nuestro parecer, se buscó consolidar el estatus político-territorial y hacer frente a las reformas borbónicas que recuperaron el usufructo de las salinas de los pueblos y establecieron un estanco de sal en Tehuantepec, afectando los intereses de los diferentes agentes: las repúblicas de la Costa central, el teniente de alcalde mayor y los caciques de Tehuantepec (Vázquez Mendoza 2013b:79-142).

Los elementos descritos muestran la nueva estructura colonial de los pueblos: la corporación, la religión (santo patrón) y las tierras como un factor económico a partir del cual se perpetuaría su reproducción. Por último, la llegada de pobladores de la jurisdicción de Miahuatlán a Huatulco pudo traer repercusiones en el aprovechamiento de los recursos y nuevas formas de relacionarse con sus vecinos, estableciendo otras dinámicas de contactos culturales, como podían ser las variantes lingüísticas. Pochutla fue el único pueblo que pudo permanecer como hablante de mexicano hasta inicios del siglo veinte (De la Cruz 2006). A lo largo de los dos siglos restantes de la Colonia, en Huatulco se evidenciaron cambios más agudos. En la forma de nombrar sus mojoneras a finales del siglo dieciocho, algunas ya estarán signadas en zapoteco con límites hacia la Sierra Sur y la zona chontal más próxima a Tehuantepec. En un zapoteco dialectalmente más cercano al Istmo, como lo consignan los títulos primordiales de Huatulco: “Aquí Comienza Las mojoneras de las tierras, de Huatulco Lindamos con las tierras Santiago Hastata, el palmarre, Es el primero Moxonera (Una Cruz) – Esata la Cruz (Una Cruz) de haqui se sigue el Serro, nombrado en lengua Sapoteca quiyaquetaque esta la cruz (Una Cruz) – de haqui se sigue el Rio nombrado en Lengua Sapoteca quegobela [...]” (Véase Vázquez Mendoza 2013b:158-159).

## LA CASTELLANIZACIÓN DE LOS INDIOS: EL PAPEL DE LA IGLESIA Y LA ECONOMÍA

Las implicaciones del uso de lenguas nativas en la Nueva España fue una preocupación de la Corona, sobre todo para lo referente al adoctrinamiento en la fe cristiana, aunque la enseñanza del castellano a los indios también se planteó en los años que siguieron a la Conquista como un mecanismo de aceptación de las nuevas formas de dominación, pero sin llegar a tener mucho éxito. En el siglo dieciséis la política colonial dictaba que los curas o doctrineros eran quienes debían aprender las lenguas mesoamericanas. Por el contrario, en el siglo diecisiete se fue dando un paulatino interés para que ahora fueran los indios quienes aprendieran el castellano, varias cédulas así lo consignaron, con la intención de que el buen adoctrinamiento y el manejo del castellano tuvieran efectos en el ámbito político (Castañeda Delgado 2008:270-281).

En la Costa central de Oaxaca, durante los dos primeros tercios del periodo colonial existieron dos cabeceras de doctrina para los pueblos de indios, estuvieron a cargo del clero secular: Pochutla se estableció en 1543 y Huamelula en 1544; lugares de donde salían los curas y vicarios a dar el servicio espiritual. Pochutla tuvo a su cargo las visitas



de la zona nahua y algunos pueblos de la sierra zapoteca, mientras que Huamelula hizo lo propio con la zona chontal de la costa y de los altos. Asimismo, en el puerto de Huatulco fue necesario contar con su propio cura, el que tendría que atender a los viajeros que allí se encontrarán (Schwaller 1981:97-104; 269-273). Al finalizar el siglo diecisiete se dieron las primeras modificaciones sustanciales en las doctrinas de la región, como se menciona más adelante.

Las cabezas de doctrinas fueron, en teoría, los focos de irradiación de la fe cristiana, a la vez de ser centros de aculturación de los parámetros occidentales para la sociedad nativa. Las implicaciones de castellanizar a la población india fue desde sus inicios un tema relevante que se discutía en la metrópoli sin grandes avances. Sin embargo, al finalizar el siglo diecisiete, las implicaciones en esta materia se tornaron en una política imperial para establecer el castellano como lengua oficial. Las reales cédulas dictadas por Carlos II (entre 1686 y 1693) instaban a establecer escuelas de enseñanza oral y escrita de la lengua castellana, mediante maestros que serían pagados a través de las cajas de comunidad y siendo el filón de esta política que las justicias civiles cuidaran de que los indios enviaran a sus hijos a la escuela, iniciativas que buscaron implementar en el siguiente siglo los Borbones (Cruz 2016:171). No obstante, los resultados fueron muy difíciles de cuantificar favorablemente. En el caso de los territorios oaxaqueños, como en general en la Nueva España, las problemáticas evidenciadas fueron tres: las constantes denuncias por idolatrías, la variedad lingüística de los indios y la participación activa de los curas y religiosos en la vida económica que atentaba contra sus funciones primigenias.

En específico, las idolatrías durante el siglo diecisiete en el obispado de Oaxaca se materializaron en tres focos rojos que fueron atendidos con gran rigor. En primer lugar, la zona sur del obispado, entre la frontera de la Sierra Sur y los Valles Centrales, en San Miguel Sola desde la década de 1630 hasta 1654 (De Balsalobre 1892 [1654]; Münch Galindo 2006:35-38). El segundo fue la rebelión de Tehuantepec de 1660, que incluyó pueblos chontales, huaves, mixes, zoques y zapotecos, fue un foco de atención al implicar factores civiles y, en menor medida, eclesiásticos (Díaz-Polanco, coord. 1992; Machuca 2008). Por último, en Villa Alta, donde los procesos salieron a la luz al iniciar el siglo dieciocho (Tavárez 2012).

La problemática de las idolatrías en regiones vecinas a la Costa, como fue el caso de la Sierra Sur, seguía haciendo mella en los proyectos de la Corona. Hacia 1688, don Joseph de Aragón Alcántara descubrió idolatrías en Juquila (de lengua chatina), que se presentaron en 11 pueblos de aquella jurisdicción. Para 1695, Aragón fue designado en comisión para atender las idolatrías descubiertas en 16 pueblos del curato de Santa María Ozolotepec, beneficio de la jurisdicción de Miahuatlán. Tras sus averiguaciones y conocimientos, resultaron procesados por "magisterio y dogmatismo" 40 indios, de los cuales 22 fueron "recluidos en la cárcel perpetua de esta ciudad de Antequera" (AGI, México:91).

Para hacer frente a estos menesteres y poder aplicar la política regia se ordenó a los prelados ser quienes vieran lo necesario para la enseñanza del castellano a los indios. Como ya mencionamos, la Corona implementó una política que buscó establecer centros en donde se reprodujera la cultura de los colonizadores. En este entendido, la cédula real del 20 de junio de 1686 ordenó el establecimiento de escuelas con maestros que enseñaran la fe cristiana y los rudimentos del castellano.

Un punto de gran interés en este rubro lo ofrece una misiva al rey por parte de Isidro Sariñana y Medina Cuenca, obispo de Oaxaca, que muestra el abigarrado escenario lingüístico que existía en toda su diócesis. El prelado de Oaxaca envió una carta el 24 de mayo de 1688, dando cuenta de las diligencias que había podido realizar hasta ese



momento respecto al encargo de castellanizar a los indios de su diócesis. Para tal efecto se sirvió de lo recopilado en su visita realizada desde años atrás a los beneficios de la Costa.

A su paso por algunos pueblos, el obispo pudo apreciar que sólo existió un número reducido de habitantes quienes podían repetir parte de la doctrina en castellano. En su mayoría se trataba de algunos niños, principales y oficiales de república. En el primer caso, al ser examinados pudieron articular voces en castellano, “pero solamente profiriendo lo material de las voces sin inteligencia de lo que dicen, de modo que sino supieran como también saben en su lengua materna aquella parte de la doctrina cristiana que dicen en la española no la sabrían como es necesario” (AGI, México:357).

En los dos casos restantes, el prelado propuso al rey que para estimular el aprendizaje del español en los pueblos era menester que a sus oficiales no se les permitiera acceder a cargos de cabildo si no dominaban el castellano. Planteó dar un plazo de tres a cuatro años para su aprendizaje y cumplido este lapso que se tuviera preferencia por quien ya dominara dicha lengua. Por último, insistía en que se dispusieran todas las provisiones necesarias para que los alcaldes mayores no desecharan este requisito.

El principal argumento del obispo residía en las dificultades para lograr establecer maestros de castellano en los pueblos, pues si bien había algunos personajes que podían entender algo de esa lengua, para la mayoría de los habitantes de las parroquias no era así. Un ejemplo de ello es el caso de un principal del pueblo de Peñoles que era bilingüe, una jurisdicción donde coexistían 24 lenguas, con distintas variantes, resultando “algunas de voces tan ásperas y difíciles de pronunciar, que se articulan parte por las narices, y parte por la garganta y por eso son imposibles de escribir, y de gravísimo cuidado mío [para] hallar ministros idóneos en tanta variedad de idiomas” (AGI, México:357). La cuestión seguía sobre la mesa durante el siglo dieciocho, reflejando problemas de adoctrinamiento y la dificultad que representó la existencia de diversas lenguas en la región.

De igual manera, durante el siglo dieciocho se advierte en Oaxaca que, además de las problemáticas en la aplicación de la política de castellanización, el clero secular se enfrentó a la orden religiosa de los dominicos en el proceso de secularización de doctrinas indias, pues se buscó implementar una política eclesiástica tendiente a sujetar a los frailes a la jurisdicción de los obispos (Canterla 1982). Para 1706 los dominicos (de la orden de Santo Domingo) contaban con 273 frailes y conocían nueve lenguas de Oaxaca, mientras tanto, los curas beneficiados que encabezaban las doctrinas seculares no tenían el mínimo conocimientos de las lenguas de sus pueblos (AGI, México:879). Para 1732, la situación era aún más caótica, el obispo Francisco de Santiago Calderón refería lo atrasada que se reconocía su diócesis por la ignorancia de la doctrina cristiana a consecuencia de que sus fieles seguían sin saber la lengua castellana y no contaban con maestros. El prelado se encontraba exasperado por la relajada vida de los curas y vicarios que no cumplían con su obligación, pues estaban empleados en tratos y contratos “con los principales mercaderes y hombres ricos de aquella ciudad que se han valido de empeños, y calumnias contra su dignidad, y para impedirle la obligación de su pastoral oficio” (AGI, México:877). En suma, a mediados del siglo dieciocho, el obispado se comprendía de 135 curatos: 106 para los seculares y 29 de regulares (AGI, México:2548).

Con este panorama, hacia la segunda mitad de aquel siglo era evidente lo infructuoso de las diversas propuestas para enseñar el castellano. Todavía para 1763, tras seguir recibiendo cédulas tocantes a la enseñanza del español, el obispo Buenaventura Blanco y Helguero siguió proponiendo medidas para su aplicación en los pueblos de indios. Por ejemplo, en lo tocante a los oficios del cabildo indio, sobresale la idea de dar un lapso de

un año para el aprendizaje de esta lengua, de no ser así las varas de república se darían a indios de otro pueblo inmediato que ya supieran castellano (AGI, México:2585).

Al transitar al siglo dieciocho, en la Costa central se dieron cambios en las jurisdicciones eclesiásticas. En 1699, la iglesia de San Mateo Piñas se había erigido como parroquia y cabeza de doctrina, antiguamente sujeta a la de Santa María Ozolotepec. El curato tenía a su cargo los pueblos de: San Miguel del Puerto; Santa María Xadani; Santa María Cuixtepec; Santa María Magdalena; Santa María Huatulco; San Pedro Pochutla; Santa María Tonameca y, años después, Santiago Xanica. En su mayoría se trataba de pueblos zapotecos, serranos de Miahuatlán, donde la parroquia fue administrada por un cura y dos vicarios (AGEO 1984:178-179). En la primera mitad de la década de 1740, Huamelula continuaba como cabeza de doctrina, con un cura clérigo, éste tenía que visitar los pueblos chontales de la costa. En la zona nahua seguía únicamente la cabecera de San Mateo Piñas en la administración de los sacramentos (Villaseñor y Sánchez 1992:391-394).

Por su parte, los primeros registros que se tienen del establecimiento de escuelas de castellano en la región son de 1784. De los trece pueblos de la jurisdicción, sólo dos no contaban con maestro: San Miguel del Puerto y Santa María Cuixtepec. El número de infantes era muy disparate, Huamelula contaba con 104 ante los siete que contó Astata; Pochutla contó con 130 y Huatulco con 50. Asimismo, el salario mayor lo tuvo el maestro de Huamelula con 10 pesos mensuales y media fanega de maíz; mientras el de Xadani y Chongo obtenían cuatro pesos mensuales; el de Huatulco cobró ocho pesos mensuales (AGN, Historia,495:5; véase Cuadro 1).

En Pochutla, en 1789, se encontraba un vicario, el Br. Don José Julián Castañeda, sujeto a la cabecera de Piñas, donde se mantenía el párroco, el Lic. Don Joaquín Salgado, cura beneficiado, además de contar con un vicario. Desde Pochutla y Piñas, el cura y sus vicarios llevaban a cabo las visitas. En cuanto a la vecina comunidad de Tonameca, poseía una iglesia techada con zacate. En tanto que en Huatulco había una iglesia donde se celebraba la fiesta de la Santísima Cruz, el 3 de mayo. Asimismo, se festejaba la Virgen de la Pura y Limpia Concepción, el 8 de diciembre. San Miguel del Puerto, Cuixtepec y San Miguel Chongo contaban con una iglesia de techo de zacate. Xadani en algún momento tuvo con una iglesia de cal y canto que fue destruida por temblores.

Astata contaba con una iglesia en donde se celebraba el Santuario del Señor el segundo viernes de cuaresma. Huamelula tenía dos iglesias, la mayor del santo patrón San Pedro y otra dedicada a San Sebastián (Esparza, ed. 1994:196-203). Por lo regular, los servicios y visitas de los clérigos eran en las fiestas patronales, quedando la mayor parte del año sin oficiarse misa alguna, lo que a la larga explica la inviabilidad de la propuesta del obispo en cuanto a que los religiosos castellanizaran a los indios.

De este modo, las implicaciones por los cambios en los emplazamientos de algunos pueblos y los ajustes resultantes en las relaciones políticas en el interior de la iglesia en Oaxaca, junto con los movimientos de las cabezas de doctrina, trajeron serios problemas en la organización social de los pueblos de indios.

Se ha señalado que el comportamiento endogámico que permitía una estabilidad étnica es un patrón que se presenta sólo cuando se conservan los patrones de residencia y organización tradicionales (Becerra 2014:97). Esta aseveración se confirma en el caso de Huatulco, donde la evidente inestabilidad de su población y su territorio fue un elemento que tuvo implicaciones étnico-culturales, resultando en posteriores conflictos con algunos de sus pueblos vecinos.

Un primer acercamiento a los libros parroquiales de la vicaría de Pochutla nos muestra su inicio de registros matrimoniales en 1738. Allí, los matrimonios entre “naturales”

son preponderantes, no obstante, encontramos también algunos “mulatos libres” y mestizos. Señalamos esto debido al interés que nos suscita las relaciones establecidas entre los diferentes grupos con los indios. Al seguir el origen de los consortes en los matrimonios pudimos percibir los fuertes vínculos entre la gente de Pochutla con la población de la Sierra Sur.

Por ejemplo, el primer registro es el de Ignacio Vicente, quien llegó a Pochutla con sus padres, originarios de San Agustín Loxicha, y se casó con una india natural de Pochutla (Matías Marqués 1738:3). Estos enlaces siguieron registrándose y aún falta ahondar en estas fuentes (bautismos, matrimonios, defunciones, etc.) para hacer un trabajo de reconstitución de familias y un análisis de demografía histórica. Con todo, al realizar este primer ejercicio, las fuentes disponibles confirman una reconfiguración étnica vista a través de otro tipo de registro (los libros parroquiales).

Lo anterior permite vislumbrar una especie de mezcla intraétnica, dando como resultado un indio “mixto”, que en el caso de Huatulco asimiló y realizó préstamos culturales de las diferentes etnias que se mezclaron. La forma de referir sus mojoneras en zapoteco del Istmo, la vestimenta plasmada a la usanza española en su título primordial, la pérdida de referentes sagrados en su territorio, etcétera. El efecto de estos hechos, en la segunda mitad del siglo dieciocho, como lo veremos enseguida, fue la conformación de un indio puramente colonial, sin resabios de un pasado prehispánico, pero cuyas referencias le seguían permitiendo defender su corporación y sus tierras desde los parámetros jurídicos que se establecieron en el orden colonial español.

No obstante, un factor que favoreció la castellanización de los indios en términos culturales no devino de la iglesia propiamente, por el contrario, fue el saldo de la injerencia directa que tuvieron los naturales en las actividades económicas, pues el sector español era mínimo y la entrada de mercancías por mar fue frecuente. Este elemento podría ser comparable con el de otras regiones donde los indios eran los agentes comerciales directos, por ejemplo, en el caso del cultivo de grana en la provincia de Nexapa (Escalona Lüttig 2015:141-156).

Hasta aquí podemos hilvanar la urdimbre con la trama de la conjunción de los procesos históricos que condujeron a un reforzamiento coyuntural de la economía indígena en el sistema colonial, ante la poca presencia de otras calidades, a raíz del abandono del puerto, el despoblamiento del pueblo, su futura reocupación y el cambio de su emplazamiento. En lo tocante a la necesidad por parte de los naturales de hacerse *ladinos*, se pondera el factor que representó la escasa presencia hispana en la región, y se muestra al documentar las relaciones comerciales establecidas de manera directa entre varias de las repúblicas cercanas a la costa y los navíos que entraban a fondear en las playas. De esa forma, los indios fueron los únicos sujetos capaces de dar desfogue, como dueños de recuas, a las mercancías descargadas y abastecer de víveres y suministros necesarios a los marinos. No es de extrañar, entonces, que la presencia de intérpretes que acompañaban al alcalde mayor años atrás en los pleitos que se levantaban entre pueblos fuese desplazada por los funcionarios de república, quienes en el último cuarto de dicho siglo “comprendían y entendían la lengua castellana”.

Se da por sentado que la actividad económica de los indios fue variada, pero fueron tres los principales ejes mediante los cuales se integraron al sistema colonial. Por una parte, el repartimiento de mercancías (Vázquez Mendoza 2013b:119-142); segundo, cuando los naturales fueron los que comerciaron directamente sus productos; y, en consonancia, un tercer elemento lo representaron las llegadas de embarcaciones a los puertos —con licencia o en arriba “maliciosa”—, donde los indios se ocuparon del abastecimiento y descarga de mercancías, así como de la atención de los viajeros y marinos.

En ese último aspecto, hay casos donde se aprecia esa actividad desde el siglo dieciséis y continúa con adaptaciones el resto de periodo novohispano. Esos ajustes se dan como consecuencia de que el sector español buscaba restringir esas actividades, pues veía mermados sus intereses al no poder acaparar los productos o no tener un control más rígido del pago de alcabala o impuestos similares.

Un ejemplo de lo referido se nos presenta en la zona chontal: en 1658 a Juan Pérez de Salamanca –en nombre de Pedro Hernández Pascual y Manuel de la Cruz, naturales de Huamelula– se le otorgó una provisión para que no se les prohibiera por ninguna justicia del reino comerciar sus géneros con los cuales pagaban sus tributos. Esto se debió a que la justicia de ese partido y sus homólogos de otras jurisdicciones se lo impedían "... y el pescar y tener chinchorros como siempre lo habían hecho y beneficiar sal que tenían de granjerías por ello les causaba agravio...". Dentro de los géneros que se mencionan se incluyen: 20 mulas de carga, con cueros, jergas, sal, chile, maíz, pescado, jabón, algodón, cacao, mantas, sombreros y otros frutos de la tierra. Además, llevaban tres mozos arrieros con recuas, aderezados para la tarea del comercio con tijeras, navajas, cuchillos, lazos, reatas, almudes, quintales, varas de medir, peso y balanza y media fanega (AGN, Tierras:2956, exp. 58).

En otro aspecto, la llegada de las "arribadas maliciosas" a las costas de Oaxaca representó un punto central para los pueblos de indios de la región, al darse por esta presencia una convivencia más directa y prolongada con la gente de mar, que buscaba satisfacer sus necesidades de alimentación. Sólo por mencionar un caso, en 1703 ancló en el puerto de Huatulco el navío nombrado "San Vicente Ferrer", al mando del capitán y maestre Antonio de Salabarría. El registro que presentó ante el alcalde mayor consignó su salida del puerto de Perico, Panamá, para fondear en los puertos de Realejo y Sonsonate. Como era común, bajo el pretexto de mal tiempo, llegó hasta aguas novohispanas teniendo que hacer tierra y permanecer en el puerto veinte días.

El caso trascendió con motivo de los informes de haber traído plata fuera de registro del Perú, situación que llevó a una inspección secreta por parte del alcalde mayor de Tehuantepec ante su homólogo de Huatulco. Nos limitaremos en esta ocasión a algunos puntos centrales del hecho para lo que aquí interesa. La convivencia entre los marinos y viajeros era directa con los naturales por prolongados lapsos de tiempo; eran los indígenas los encargados de atenderlos con agua y bastimentos. Lo que nos importa resaltar es la respuesta de los oficiales de los cabildos indios pertenecientes a la provincia. Rescatamos lo que refiere el alcalde de San Miguel del Puerto, Domingo Salinas, de 40 años (quien requirió de un intérprete para dar su respuesta, pero que en su interrogatorio afirma que platicó con los marineros). Cabe decir que cuando una embarcación llegaba al puerto "llevaban lo necesario para su alcalde mayor por ser costumbre el que cada pueblo de la costa baje con bastimentos cuando vaya su alcalde mayor por no haber en el puerto". Por su parte, Tomás de la Cruz, gobernador de Suchitepec, al ser interrogado por los cajones de plata supuestamente descargados en el puerto, dijo que no habían llegado tales cajones "y que si hubiesen traído dichos cajones o los hubieran ocultado en alguna parte o entregándoselos a alguna persona para que los condujese a otra parte no pudiera este testigo dejar de saberlo o haberlo oído decir a otros naturales por ser ellos los que dan las mulas y los avíos necesarios que se ofrecen en el puerto y que no hay otras personas que los den..." (AGI, Escribanía de Cámara:339A).

En lo referente a las atenciones a los pasajeros y viajeros, en 1772 se ordenó a los pueblos que dieran hospedaje en las casas de comunidad y respetaran los precios estipulados para los géneros que se les vendían. Existió una falta de criterios en cuanto al valor de los víveres en esos años, desencadenando pleitos como resultado de que

los indios vendían sus productos a precios que no querían pagar los viajeros. Por ello se fijaron los precios en: una gallina a cuatro reales, tres huevos a medio real, dos velas por medio real, una taza de manteca a cuatro reales, una carga de maíz a tres pesos. Si los viajeros necesitaban una mula de carga para ir a la ciudad de Oaxaca (60 leguas) se cobraría seis pesos, o si era una de esas bestias con silla o bien un caballo costaría tres pesos; si se necesitaba correo a pie se cobraría medio real por legua (AGN, Indios:64, exp. 56).

Con estos breves ejemplos, más frecuentes de lo que esperaríamos, buscamos mostrar un espacio de convivencia que usualmente la historiografía ha dejado pasar: la interacción del sector indígena en la vida económica del sistema colonial y cómo esto redundaba en un contacto sin intermediarios que se puede traducir en cambios culturales significativos. Y quizás, más importante, como ya lo había señalado Carlos Sempat Assadurian (1983), se podría estar frente a un elemento poco estudiado, de gran complejidad, que tiene que ver con uno de los dos grandes circuitos que integraron la producción minera y el mercado interno, aquella que engarza las regiones agrarias, los centros mineros y la gran ciudad que conectó con el exterior. Pero nos referimos a una singularidad de la naturaleza del sistema económico colonial, en cuanto a las relaciones entre los grandes centros de consumo (urbanos), los centros productores regionales (agrícolas) y los espacios donde *transitan* las mercancías, más cuando esa circulación de mercancías es por contrabando.

## CONSIDERACIONES FINALES: ENTRE LA ACULTURACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN

En los apartados anteriores se han visto los cambios más significativos sufridos por los naturales de la república de Huatulco en cuanto a sus estructuras organizativas: sociopolíticas, económicas, religiosas. Se aprecia asimismo el impacto de las políticas metropolitanas tendientes a castellanizar a los indios y componer sus tierras. Es importante señalar que los cambios culturales se evidenciaron en el pináculo del periodo colonial, integrados a una variada interrelación de acciones en los pueblos vecinos de la Costa central de Oaxaca. De este modo, llegado el siglo diecisiete fue necesaria una migración de habitantes de la jurisdicción de la alcaldía mayor de Miahuatlán hacia la costa con la intención de mantenerla poblada para vigilarla y evitar los ataques de piratas.

Las fuentes consultadas nos muestran una sociedad indígena que reelaboró sus preceptos históricos, como los zapotecos que llegaron a repoblar un territorio el cual quedó enmarcado y amparado en la legislación hispana, y cuya población, al finalizar el siglo dieciocho, reconfiguró sus relaciones interétnicas, ya no sólo multiétnica, sino aculturada, aproximándose a una sociedad colonial. Se dio así un proceso de "ladinización" y "resignificación" étnica de zapotecos de la Sierra Sur hacia un indio más parecido a un mestizo, culturalmente alejado de una cosmovisión pretérita de sus homólogos nahuas que ocuparon ese espacio geográfico en el siglo dieciséis.

Esta historia nos muestra las oscilaciones del mundo indígena colonial, donde lo "antiguo" (o lo que pareciera serlo) interactúa y busca integrarse a lo "nuevo", dando como resultado el proceso de cambio histórico y reconfiguración de la identidad de su población. La historia preexistente no impidió que estos cambios se presentaran al azar, dado que los naturales de Huatulco buscaron utilizar el idioma castellano a favor de su integración al nuevo orden colonial para jugar según las reglas y con el lenguaje de los españoles.

En esta intención, los caciques que se configuraron en el siglo dieciocho lograron mantenerse como poseedores de la tierra y generadores de una riqueza que, como el mismo pueblo, iba y venía. Algunas veces a los españoles les convino intervenir, en otras, al contrario, su presencia era casi nula y las comunidades seguían sus propias lógicas económicas. Por ello, los pueblos se contrajeron en momentos específicos, por ejemplo, cuando los ataques piratas venían a agudizar más su inestabilidad. En ese sentido, algo a destacar es precisamente la peculiaridad de los factores propios del puerto que llevaron a una alta movilidad de los asentamientos indígenas y al continuo restablecimiento de sus habitantes, provocando que los problemas territoriales se hicieran presentes, a la par de los cambios en las jerarquías políticas y la pugna por sobrevivir en este contexto adverso.

La dinámica de las disputas por límites llevó a los oficiales “pleitistas” de esa república a no depender de intermediarios propios de la administración española, como los intérpretes que acompañaban a los alcaldes mayores o justicias del rey. Tanto la élite indígena, como los habitantes “del común” de Huatulco, al perder su lengua (y ladinizarse) perdieron parte de su etnicidad al olvidar el paisaje ritual antiguo. A su vez, ese hecho los llevó a renegociar su pertenencia a los nuevos territorios y afianzar su calidad de indios. Ese doble proceso de redefinición étnica y territorial permite una vinculación entre la investigación del campo de lucha legal dentro del espacio físico de actuación y los aspectos ideológicos que personificó su república, expresado esto en las fuentes escritas de que se disponen. En Huatulco, más que una resistencia ante la dominación española, se aprecia una continua negociación ante el poder novohispano.

En los pueblos de indios de la Costa central estamos frente a un caso recurrente en la Nueva España, donde se dio un tránsito de la etnia como agente identificador a la calidad de indio, cimentada en el argumento de la iglesia y el santo patrón del pueblo y sus tierras. Ese complejo relacional de intereses se justificó del lado indígena bajo la presunción del derecho a los recursos naturales y tierras dentro de un territorio reconocido por los indios como parte integral de su corporación. Es decir, se buscó consolidar una reorganización de la propiedad indígena bajo la premisa de ser una república, un asentamiento con un gobierno propio que gozó de tierras comunales de uso colectivo, parcelas de común repartimiento y propios. Se muestra, pues, un tránsito de lo advertido por Bernardo García Martínez (1999:231) cuando distingue a los “indios étnicos” de los “indios de pueblo”, estos últimos muy generalizados para finales del periodo novohispano. En el caso de Huatulco se evidencia esa distinción, lo cual nos obliga a analizar esos pueblos de indios con detalle para distinguir las diferencias y darle una debida dimensión, al contar con habitantes que ya no eran descendientes de los señoríos prehispánicos.

FIGURA 1. Costa central oaxaqueña. Tomado de González 2002:12-13.





FIGURA 2. Lenguas mesoamericanas en Oaxaca.  
Elaboró Gonzalo Vázquez Cruz, con base en Gerhard 1986:6.

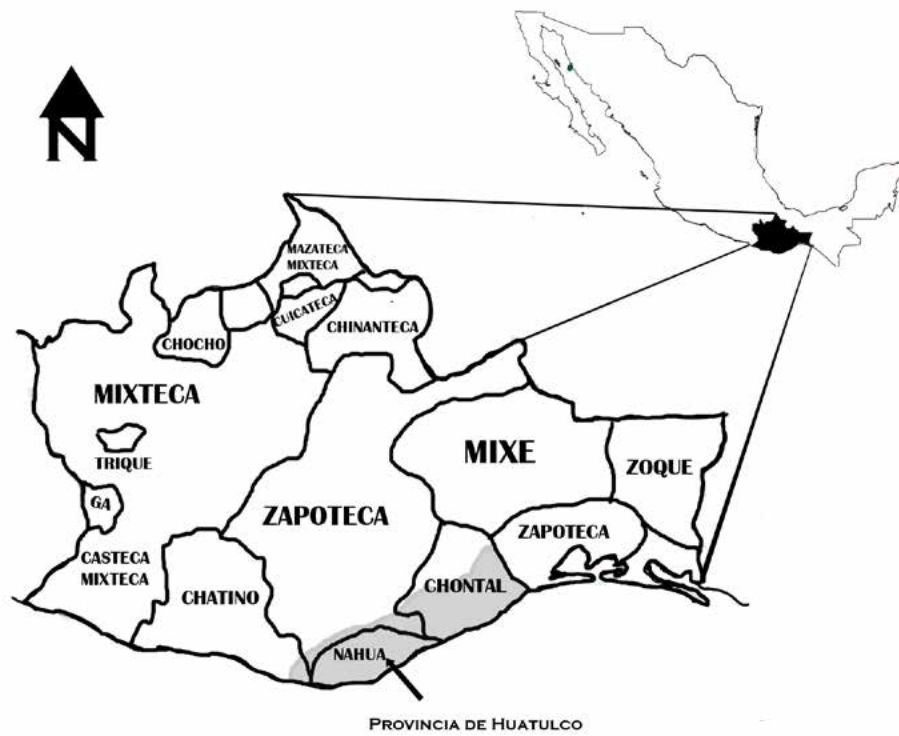
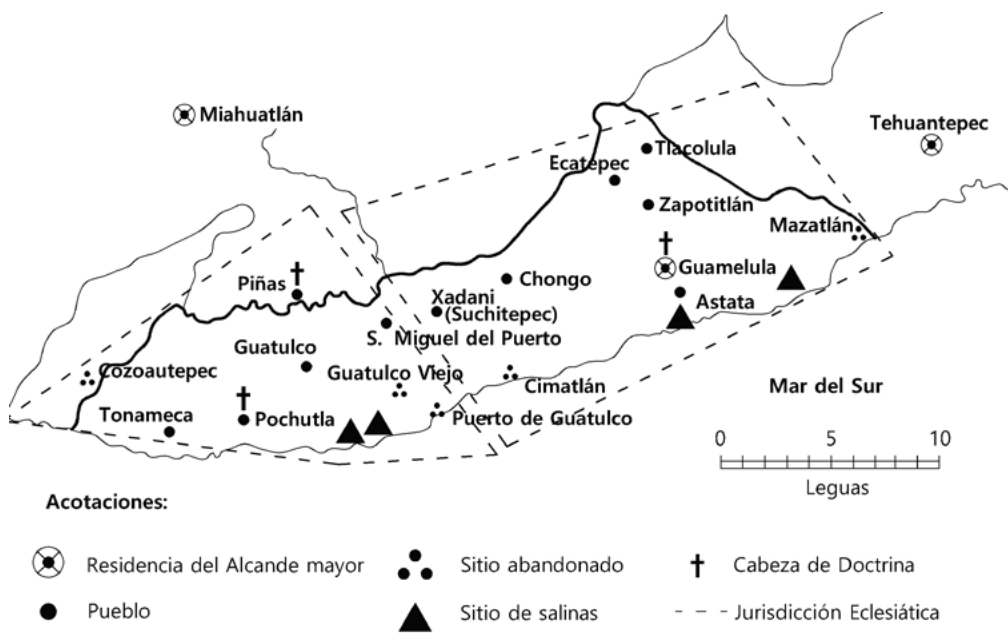


FIGURA 3. Jurisdicción civil y eclesiástica de la provincia de Huatulco-Huamelula, 1786.  
Elaboró Irasema Gómez Toledo, con base en Gerhard 1986:127.





FIGURAS 4 y 5. Láminas de los títulos primordiales de Santa María Huatulco. Museo de las Culturas de Oaxaca, fotografías del autor.



CUADRO 1. Datos de la población y escuelas de castellano en la Costa central de Oaxaca, siglo dieciocho.

Nombre	Familias		Salario maestro		Población
	1742	1784	1784	"Jóvenes" 1786	
San Pedro Huamelula	230	104	10 pesos/mensuales y media fanega de maíz	150	817 indios
Santiago Astata	30	7	5 pesos/mensuales	15	57 indios
Santa María Huatulco	44	50	8 pesos/mensuales	60	208 indios y 12 familias en la hacienda de Apango
San Pedro Pochutla	50	130	10 pesos/mensuales	200	1040 indios y 2 familias de españoles
Santa María Tonameca	36	48	6 pesos/mensuales	50	91 indios, 219 mulatos y 7 mestizos
San Miguel del Puerto	54	22	Sin maestro	23	111 indios
San Pedro*	25				
Santa María Cuixtepec*		22	Sin maestro	25	61 indios
Santa María Suchitepec (Xadani)*	34	30	4 pesos/mensuales	39	165 indios
San Miguel Chongo	24	15	4 pesos/mensuales	20	60 indios
Tlacolula	116	40	5 pesos/mensuales	50	299 indios
San Miguel Ecatepec	35	24	4 pesos/mensuales	30	61 indios
San Juan Alotepec	29	22	6 pesos/mensuales	29	93 indios
Zapotitlán	62	44	5 pesos/mensuales	51	162 indios

Fuente: Para 1742: Villaseñor y Sánchez 1992:391-394.

Para 1784 y 1786: AGN, Historias 495:5.

Para 1789: Esparza, ed. 1994:196-203.

Nota: \* Para la segunda mitad del siglo dieciocho, San Pedro dejó de consignarse en la jurisdicción; Santa María Suchitepec cambia de nombre por Santa María Xadani, y Santa María Cuixtepec apareció como pueblo, sin categoría de república.

# BIBLIOGRAFÍA

## **Acuña, René (editor)**

1984 *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, Vol. 2, Tomo I. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

## **Aguilar Moreno, Manuel**

2002 The 'indio ladino' as a cultural mediator in the colonial society. *Estudios de Cultura Náhuatl* 33:149-173.

## **Archivo General del Estado de Oaxaca (AGEO)**

1984 *Cuestionario del Señor Don Antonio Bergosa y Jordán, Obispo de Antequera a los señores curas de la diócesis*, Vol. 2, recopilado por Irene Huesca, Manuel Esparza, Luis Castañeda Guzmán, Archivo General del Estado de Oaxaca, Oaxaca, México.

## **Archivo General de la Nación (AGN)**

1952 *El libro de las tasaciones de los pueblos de la Nueva España, siglo XVI*, prólogo de Francisco González de Cossío, Archivo General de la Nación, México.

## **Assadurian, Carlos Sempat**

1983 *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*. Nueva Imagen, México.

## **Barth, Fredrik (comp.)**

1976 *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*. Fondo de Cultura Económica, México.

## **Bartholomew, Doris**

1980 Otomanguan influence on Pochutla Aztec. *International Journal of American Linguistic* 46(2):106-116.

## **Becerra, Celina**

2014 ¿Familias pluriétnicas o procesos de mestizaje? Calidad étnica y familia en Santa María de los Lagos en el siglo XVIII. En *Familias pluriétnicas y mestizaje en la Nueva España y Río de la Plata*, editado por David Carbajal, pp. 83-114. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara, México.

## **Berthe, Jean-Pierre**

1994 Las minas de oro del Marqués del Valle en Tehuantepec. En *Estudios de historia de la Nueva España. De Sevilla a Manila*, pp. 15-24. Universidad de Guadalajara, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos, México.

## **Bonialian, Mariano**

2012 *El Pacífico hispanoamericano. Política y comercio asiático en el Imperio Español (1680-1784)*. El Colegio de México, México.

## **Borah, Woodrow**

1975 *Comercio y navegación entre México y Perú en el siglo XVI*. Instituto Mexicano de Comercio Exterior, México.

## **Canterla y Martín de Tovar, Francisco**

1982 *La iglesia de Oaxaca en el siglo XVIII*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Caja Provincial de Ahorros de Huelva, Sevilla, España.

## **Carrera Quezada, Sergio**

2013 La conformación de la territorialidad española y de los pueblos de indios en la sierra huasteca entre los siglos XVI y XVIII. Tesis de Doctorado en Historia, inédita, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

## **Castañeda Delgado, Paulino**

2008 *El mestizaje en Indias. Problemas canónicos*. Deimos, Madrid, España.

**Castillo Palma, Norma**

- 2001 *Cholula, sociedad mestiza en ciudad india. Un análisis de las consecuencias demográficas, económicas y sociales del mestizaje en una ciudad novohispana (1649-1796)*. Universidad Autónoma Metropolitana, Plaza y Valdés, México.
- 2014 Calidad socio-racial, condición estamental, su variabilidad en el mestizaje novohispano: ¿Familias pluriétnicas? En *Familias pluriétnicas y mestizaje en la Nueva España y Río de la Plata*, editado por David Carbajal, pp. 174-211. Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara, México.

**Castillo Palma, Norma y Francisco González-Hermosillo**

- 2005 Nobleza indígena y cacicazgos en Cholula, siglos XVI-XVIII. En *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, editado por Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre, pp. 289-354. Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés, México.

**Chance, John K.**

- 1982 *Razas y clases de la Oaxaca colonial*. Instituto Nacional Indigenista, México.

**Cruz, Clemente**

- 2016 Entre la disciplina eclesiástica y la reforma de las costumbres: visitas pastorales de Francisco Antonio Lorenzana a la Arquidiócesis de México. Tesis de Maestría en Historia, inédita, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

**De Alva Ixtlilxóchitl, Fernando**

- 1975 *Obras históricas: incluyen el texto completo de las llamadas relaciones e historia de la nación chichimeca en una nueva versión establecida con el cotejo de los manuscritos más antiguos que se conocen*. Universidad Nacional Autónoma de México, México.
- 2002 *Historia general de esta Nueva España. Sumaria relación*. Edición de Edmundo O'Gorman, Editorial Planeta Mexicana, J. Mortiz, México.

**De Balsalobre, Gonzalo**

- 1892 [1654] *Relación auténtica de las idolatrías, supersticiones y vanas observaciones de los indios del obispado de Oaxaca*. Imprenta del Museo Nacional, México.

**De la Cruz, Víctor**

- 1981 *Guerras entre aztecas y zapotecas*. Ayuntamiento de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca, México.
- 2006 Algunos elementos religiosos nahuas y el estilo Mixteca-Puebla en el sur del Istmo de Tehuantepec. *Estudios de Cultura Náhuatl* 37:33-51.
- 2008 *Mapas genealógicos del Istmo oaxaqueño*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Gobierno del Estado de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Oaxaca, México.

**Díaz-Polanco, Héctor (coord.)**

- 1992 *El fuego de la inobediencia: autonomía y rebelión india en el obispado de Oaxaca*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

**Escalona Lüttig, Huemac**

- 2015 Rojo profundo: grana cochinilla y conflicto en la jurisdicción de Nexapa, Nueva España, siglo XVIII. Tesis de Doctorado en Historia, inédita, Departamento de Geografía, Historia y Filosofía, Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España.

**Escrache, Joaquín**

- 1838 *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense*. Imprenta de J. Ferrer de Orga, Valencia, España.

**Esparza, Manuel (editor)**

- 1994 *Relaciones geográficas de Oaxaca, 1777-1778*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

**Fernández Dávila, Enrique y Susana Gómez**

- 1990 *Arqueología de Huatulco*. En *Lecturas históricas de Oaxaca, Vol. 1: Época prehispánica*, editado por Marcus Winter, pp. 489-508. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

**García Martínez, Bernardo**

1999 La naturaleza política y corporativa de los pueblos de indios. *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia* 42: 213-236.

**Gerhard, Peter**

1986 *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

2003 *Pirates of New Spain, 1575-1742*. Dover, Mineola, Nueva York.

**Giddens, Anthony**

2000 *Sociología*. Alianza Editorial, Madrid, España.

**González, Alicia**

2002 *The Edge of Enchantment: Sovereignty and Ceremony in Huatulco, México*. Smithsonian Institution, Washington, Nueva York.

**González Pérez, Damián**

2013 *Las huellas de la culebra. Historia, mito y ritualidad en el proceso fundacional de Santiago Xanica*. Culturas Populares, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Secretaría de las Culturas y Artes, Gobierno de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú, Oaxaca, Oaxaca, México.

2014 Llover en la Sierra. Ritualidad y cosmovisión en torno al Rayo y la lluvia entre los zapotecos del sur de Oaxaca. Tesis de Doctorado, inédita, Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

**Hamnett, Brian**

2013 *Política y comercio en el Sur de México, 1750-1821*, edición facsímil de 1971. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, México.

**Ita Rubio, Lourdes de**

2001 *Viajeros isabelinos en la Nueva España*. Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Fondo de Cultura Económico, México.

**Joyce, Arthur y Marc N. Levine**

2008 Tututepec (Yucu Dzaa). Un imperio del Posclásico en la Mixteca de la Costa. *Arqueología Mexicana* 15(90):44-47.

**Joyce, Artur, Andrew Workinger y Byron Hamann**

2004 Tututepec: un centro imperial del Posclásico en la Costa de Oaxaca. En *Memoria de la tercera mesa redonda de Monte Albán*. Estructuras políticas en el Oaxaca antiguo, editado por Nelly Robles, pp. 205-230. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

**Kröfges, Peter C.**

2006 ¿Arqueología de la cultura chontal o arqueología de la Chontalpa? En *Historia y etnografía entre los chontales de Oaxaca*, editado por Andrés Oseguera, pp. 41-60. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

**Machuca, Laura**

2008 *"Haremos Tehuantepec": una historia colonial (siglos XVI-XVIII)*. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú, Oaxaca, México.

**Matías Marqués, Juan**

1738 Libros parroquiales, San Pedro Pochutla. En La Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Microfilme 004781493. Disponible en: <https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:33S7-9GZD-TK6?i=6&cc=1909191>, accesado el 15 agosto 2016.

**Menegus, Margarita**

1994 *Del señorío indígena a la república de indios. El caso de Toluca, 1500-1600*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

2017 Del usufructo, de la posesión y de la propiedad: las composiciones de tierras en la mixteca, Oaxaca. *Itinerarios* 25:181-208.

**Miranda, José**

2005 *El tributo indígena en la Nueva España durante el siglo xvi*. El Colegio de México, México.

**Münch Galindo, Guido**

2006 *La organización ceremonial de Tehuantepec y Juchitán*. Instituto de Investigaciones Antropológicas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

**Navarrete, Federico**

2004 *Las relaciones interétnicas en México*. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

**Paso y Troncoso, Francisco del**

1905 *Papeles de la Nueva España*. Segunda serie: *Geografía y estadística*, edición facsímil de 1988. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

**Real Academia Española (RAE)**

1734 *Diccionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española*, tomo IV. Francisco del Hierro, Madrid, España.

**Recopilación de leyes de los reinos de las Indias**

1973 [1681] Ramón Menéndez Pidal (pról.), Juan Moreno Manzano (prel.). Edición facsimilar, vol. 2. Cultura Hispánica, Madrid, España.

**Schwaller, John Frederick**

1981 *Partidos y párrocos bajo la real corona en la Nueva España, siglo XVI*. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

**Tavárez, David**

2012 *Las guerras invisibles: Devociones indígenas, disciplina y disidencia en el México colonial*. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, El Colegio de Michoacán, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Universidad Autónoma Metropolitana, Oaxaca, México.

**Taylor, William**

1998 *Terratenientes y campesinos en la Oaxaca colonial*. Instituto Oaxaqueño de las Culturas, Fondo Estatal para la Cultura y las Artes, Oaxaca.

**Vázquez Mendoza, Nahui Ollin**

2013a *Pueblo a orilla del mar: Huatulco en el siglo XVI (1522-1616)*. Culturas Populares-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Secretaría de Cultura, Gobierno de Oaxaca, Fundación Alfredo Harp Helú AC, Oaxaca.

2013b *Huatulco, Oaxaca: Un análisis de sus Títulos Primordiales a partir de su historia, territorio, economía y estructura sociopolítica novohispana*. Tesis de Maestría, inédita, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, México.

2013c *Huatulco, Oaxaca: Fragmentos de una historia colonial de abandonos y melancolías. Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad* 34(134):159-192.

**Ventura Beleña, Eusebio**

1787 *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y sala de crimen de esta Nueva España*, tomo II, edición facsímil 1981. Universidad Nacional Autónoma de México, México.

**Villaseñor y Sánchez, José Antonio**

1992 *Theatro americano. Descripción general de los reynos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. Trillas, México.

**Yannakakis, Yanna**

2012 *El arte de estar en medio. Intermediarios indígenas, identidad india y régimen local en la Oaxaca colonial*. Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, El Colegio de Michoacán, México.

**Zborover, Danny**

2006 *Narrativas históricas y territoriales de la Chontalpa oaxaqueña*. En *Historia y etnografía entre los chontales de Oaxaca*, editado por Andrés Oseguera, pp. 61-108. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

2008 *Identidades "faccionales" en las "narraciones territoriales" de la Oaxaca colonial. Un enfoque desde las montañas chontales*. En *Pictografía y escritura alfabética en Oaxaca*, editado por Sebastián van Doesburg, pp. 233-264. Fondo Editorial del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Oaxaca.